CONTRATO

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los Siete días del mes de marzo del 2018, entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI – R.U.C. Nº: 80005191-2, representado para este acto por la Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel, con C.I. Nº 882.469en su carácter de Presidenta de la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA**, nombrada por Acordada Nº 1214 de fecha 12 de Diciembre del año 2017, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, denominada en adelante la **CONTRATANTE**; y, por la otra, la firma , la **empresa unipersonal EVELYN MARLENE KISSER PIOCH "DISTRIBUIDORA RPM",** con **RUC N° 2438427-5,** con sede en el local ubicado entre las calles Morquio 853 e/ Fernando de la Mora y Mencia de Sanabria de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº 335882, para la "**Adquisición de Útiles de Oficina e Insumos para Impresión – Tinta – Tóner" – ID N° 335882 - Expte Nº**: **330364** de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 316 de fecha 11 de Diciembre del año 2017, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335882.----------

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Abg. ELSA KETTERMANN
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de por Concurso de Oferta Nº: 5/17, convocado por la *Circunscripción Judicial de Encarnación*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°316/17.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

Nro. De orden	Nro. De Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Aprieta papel	Foska	China	Unidad	UNIDAD	2.000	440	880.000
2	1	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	Bin Bin	China	Unidad	UNIDAD	50	37.000	1.850.000
3	1	Repuesto para lapicera	Parker	Francia	Unidad	UNIDAD	300	18.000	5.400.000
4	1	Cutter mango de plastico mediano	Memoris	China	Unidad	UNIDAD	300	1.900	570.000
5	1	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Enlegend	China	Unidad	UNIDAD	200	1.000	200.000
6	1	Mojadedos	Fosfo	China	Unidad	UNIDAD	300	2.200	660.000
7	1	Plancheta acrilica	Artesco	China	Unidad	UNIDAD	700	20.500	14.350.000
8	1	Almohadilla para tinta	Foska	China	Unidad	UNIDAD	300	4.500	1.350.000
9	1	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Geminis	Paraguay	Unidad	UNIDAD	1.000	6.750	6.750.000
10	1	Block para nota 7.5 x 7.5	Foska	China	Unidad	BLOCK	500	2.000	1.000.000
11	1	Block para	Post it	USA	Unidad	BLOCK	500		

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Abg. ELSA KNIERIEMANN
Asistente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

		nota 5 x 4						1.000	500.000
12	1	Bolígrafo común / Azul	Bic	Brasil	Unidad	CAJA	40	46.250	1.850.000
13	1	Bolígrafo común / Negro	Bic	Brasil	Unidad	CAJA	240	46.250	11.100.000
14	1	Borrador de goma c/tapa plastica	Faber	Brasil	Unidad	UNIDAD	500	3.200	1.600.000
15	1	Fastener o corchete N°: 10	Acc	China	Unidad	CAJA	6.000	9.500	57.000.000
16	1	CD regrabable	TDK	China	Unidad	UNIDAD	200	6.900	1.380.000
17	1	DVD regrabables	Maxell	Paraguay	Unidad	UNIDAD	200	9.500	1.900.000
18	1	Grapa o Grampa para presilladora	Foska	Paraguay	Unidad	CAJA	5.000	1.000	5.000.000
19	1	Carpeta archivadora plastificada	Riopel	Paraguay	Unidad	UNIDAD	3.000	990	2.970.000
20	1	Carrete de cinta adhesiva grande	AB	China	Unidad	UNIDAD	500	750	375.000
21	1	Cinta adhesiva p/embalaje	FitaBras	China	Unidad	UNIDAD	1.500	4.500	6.750.000
22	1	Clips grande	Foska	Paraguay	Unidad	CAJA	100	3.600	360.000
23	1	Clips chico	Foska	China	Unidad	CAJA	1.000	1.500	1.500.000
24	1	Cuaderno mediano tapa dura 100 hojas	Pizarra	China	Unidad	UNIDAD	300	8.900	2.670.000

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Abog. CLAUDIA HERRMANN
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

25	1	Desgrapadora tamaño mediano	Eagle	Paraguay	Unidad	UNIDAD	400	3.300	1.320.000
26	1	Perforadora	Eagle	China	Unidad	UNIDAD	600	14.950	8.970.000
27	1	Lapiz de papel comun c/borrador	Faber	China	Unidad	UNIDAD	500	900	450.000
28	1	Corrector liquido	Oficemate	Brasil	Unidad	UNIDAD	500	2.060	1.030.000
29	1	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Enlegend	China	Unidad	UNIDAD	200	1.800	360.000
30	1	Cola Adhesiva	Maxi Cola	Brasil	Unidad	UNIDAD	600	1.600	960.000
31	1	Porta Clips	Foska	China	Unidad	UNIDAD	200	3.400	680.000
32	1	Presilladora	Foska	China	Unidad	UNIDAD	700	8.500	5.950.000
33	1	Tinta para sello /Azul	Pilot	Brasil	Unidad	UNIDAD	500	6.900	3.450.000
34	1	Libro de Acta 200 hojas	RPM	China	Unidad	UNIDAD	500	24.500	12.250.000
35	1	Regla plastica	Foska	China	Unidad	UNIDAD	200	800	160.000
36	1	Tijera de oficina	Stainless	China	Unidad	UNIDAD	300	4.500	1.350.000
37	1	Cuaderno mediano tapa dura 200 hojas	Cosmos	Paraguay	Unidad	UNIDAD	500	7.200	3.600.000
38	1	Tinta para sello / Negro	Pilot	Brasil	Unidad	UNIDAD	200	6.900	1.380.000
39	1	Portasellos giratorio	SM	China	Unidad	UNIDAD	10	19.500	195.000
40	1	Marcador	Enlegen	China	Unidad	UNIDAD	24		

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Abg. [illegible] TERMANN
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

		para pizarra acrilica	d					2.200	52.800
41	1	Cuaderno mediano tapa dura 50 hojas	Pizarra	Paraguay	Unidad	UNIDAD	500	2.600	1.300.000
42	1	Boligrafo comun / Rojo	Bic	Brasil	Unidad	CAJA	6	46.250	277.500
43	1	Libro de Acta 100 hojas	Rpm	Paraguay	Unidad	UNIDAD	300	12.500	3.750.000
44	1	Sacapunta	Record	China	Unidad	UNIDAD	500	600	300.000
45	1	Lapicera	Parker	Francia	Unidad	UNIDAD	200	55.000	11.000.000
46	1	Fastener o corchete Nº: 8	Acc	Brasil	Unidad	CAJA	1.000	6.500	6.500.000
47	1	Fastener o corchete Nº: 15	Acc	Brasil	Unidad	CAJA	1.000	16.500	16.500.000
								TOTAL	**209.750.300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 209.750.300 (Guaraníes Doscientos nueve millones setecientos cincuenta mil trescientos).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Abg. ELSA [illegible]MANN
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Luis Maria Argaña y Jóvenes por la Democracia - Barrio La Paz - Palacio de Justicia de Encarnación -Bloque A -Primer Piso - Dpto. de Patrimonio y Suministro.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Administración de Contratos del Poder Judicial de Encarnación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día siete mes marzo y año 2.018.----------

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato: 08-03-2018.-

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Abg. ELSA [illegible]
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República